

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

21646 *Modificaciones puntuales de la relación de puestos de trabajo*

Modificaciones puntuales de la relación de puestos de trabajo

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado las modificaciones puntuales de la relación de puestos de trabajo siguientes:

“La modificación del complemento específico del puesto de trabajo de intervención es una adecuación retributiva de carácter singular, motivada porque se considera correcto equipararlo al de un puesto de parecidas características en lo referente al grupo y a la responsabilidad, como es el de secretaria.

La separación del cargo de tesorería del de administrativo puede permitir la promoción profesional de dos personas, en lugar de una; y la provisión de la plaza de administrativa que quedará vacante (por la jubilación del administrativo-tesorero) por promoción interna, recoge este derecho del personal municipal.

La modificación de la plaza de auxiliar de educación infantil en el sentido que la jornada podrá ser modificada por resolución motivada, responde a una necesidad de agilidad en la gestión y para equipararla al otro puesto de trabajo a tiempo parcial (arquitecta).

Se ha escuchado el parecer favorable de los delegados del personal municipal en el curso de la reunión de negociación celebrada el pasado día 31 de octubre.

Modificaciones:

Denominación: intervención

Retribuciones complementarias:

complemento específico: 10.422,72 €/año (868,56 €/mes)
(id. puesto de secretaria)

Denominación: tesorero/a

Características: arts. 5 y 6, R.D. 1174/1987, 18 septiembre
(Resolución del conseller d'Administracions Públiques, de 9 de julio de 2012; BOIB nº 102, de 17.07.2012)

Retribuciones complementarias:

complemento específico: 6.418,44 €/año (534,87 €/mes)
complemento productividad: 675,60 €/año (56'30 €/mes)

Requisitos exigidos: personal funcionario de la corporación

Forma de acceso: designación por el pleno del ayuntamiento

Grado de conocimiento de la lengua catalana: C1

Denominación: administrativa

Características: art. 169,1,b) R.D.L. 781/1986, de 18 de abril

- contabilidad
- asentamientos contables
- nóminas y contratos temporales
- cuotas seguridad social y obligaciones tributarias ayto.
- facturación administración electrónica
- seguros y responsabilidad patrimonial.
- compras menores material de oficina.
- mantenimiento equipamiento informático (aplicaciones y máquinas).
- control mercado semanal
- coordinación seguridad y salud en el trabajo, interlocución con la mutua de previsión





- distribución de trabajos a las auxiliares, con supervisión y realización de las tareas complementarias precisas para el buen funcionamiento del área.

Retribuciones complementarias:

nivel complemento de destino: 22
complemento específico: 6.418,44 €/año (534,87 €/mes)
complemento de productividad: 675,60 €/año (56'30 €/mes)

Requisitos exigidos: art. 169,2,b) R.D.L. 781/1987

Forma de acceso: promoción interna
concurso-oposición

Grau de conocimiento de la lengua catalana: C (Junta Avaluadora de Català)

Escala: administración general

Subescala: administrativa

Grup: C1

Indemnización residencia: 772,20 €/año (64,35 €/mes)

Denominación: auxiliar de educación infantil

Normativa: Convenio colectivo del personal laboral del ayuntamiento de Alaró, de 13 de marzo de 2003 (exp. núm. 908-03).

Características: Bases de la convocatoria
Estatuto de los trabajadores (R.D.L. 1/1995)
funciones que constituyen el objeto peculiar de la profesión de auxiliar de escuela infantil de 1r. ciclo (0-3 años); así colaboración y apoyo en el orden, desarrollo, seguridad, entretenimiento, alimentación, limpieza y cuidado de los alumnos
(contrato a tiempo parcial)
el horario de trabajo será fijado por la alcaldía, y atendiendo a las necesidades del servicio, podrá ser ampliado o reducido

Forma de acceso: concurso-oposición

Grau de conocimiento de la lengua catalana: B2

Retribución anual: 8.688,26 €
- salario base: 8.688,26 (620,59 x 14)
(contrato a tiempo parcial: 65'33 % de jornada)

efectos: 01.09.2014

Alaró, a 28 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Joan Simonet Pons

